



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO Nº **21499/** 2015

ARICA, 04 de Diciembre de 2.015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALVARADO TERRAZAS GENARO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

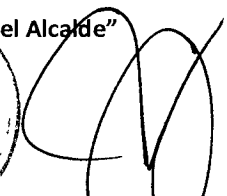
DECRETO:

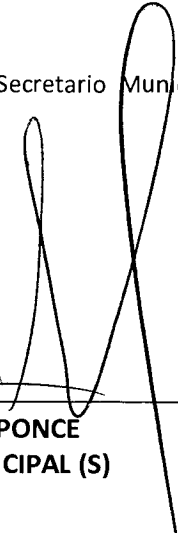

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17272				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y CONDIMENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 105				
Nombre del Contribuyente	ALVARADO TERRAZAS GENARO				
Rut	5150018-0				
Dirección Particular	PJE SAXAMAR 1856 SAN JOSE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/11/2015	Otorgación Nº	2-17272	Fecha	23/11/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/srr
